Ibagué, 08 de septiembre de 2023.

Señor
CARLOS ANDRES CASTELLANOS GOMEZ
Representante legal
LO PUBLICASTE S.A.S
NIT: 9 0 1 2 0 5 8 4 8-8
CL 204 37 281 BRR LOS ANDES
Floridablanca - Santander
contacto@lopublicaste.com

Asunto: Aceptación de Oferta Proceso MIN-128-2023

La Gobernación del Tolima y la Secretaría de Salud del Tolima como ordenador del gasto, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía N° **MIN-128-2023**, procede a través del presente documento a Aceptar la Oferta presentada por ustedes el día 04 de Septiembre de 2023 para el desarrollo del objeto **""CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA ESTRATEGIA PACTO POR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"."**

De conformidad con lo establecido en el literal (d) del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Art. 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

POR EL TERMINO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE: SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento.

VALOR DE LA OFERTA: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESETA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($59.164.420) MCTE - IVA INCLUIDO

Atentamente,

CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ
Secretaria de Salud del Tolima
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Natalia Arbeláez – Abogada Contratista SST N.A
Aprobó: Victora Nuñez – Directora Oferta de Servicios SST
Revisó: Sandra Paola Sánchez – Asesora Jurídica SST